



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO  
VALLE DEL CAUCA**

Carrera 7 N°.9-02 - Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma".  
Teléfono- Conmutador: 249-0988, 249-0989, 249-0990, 249-0991 Ext. 105  
Email: [j01lcoldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lcoldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**AUTO INTERLOCUTORIO No.29**

Roldanillo Valle, abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

**Ref. Ordinario Laboral de Primera Instancia**

**Demandante: María Esther Paredes Libreros y Otros**

**Demandado: Acuavalle ESP S.A.**

**Radicación: 2022-00152**

En aras de garantizar el debido proceso e igualdad de las partes, y teniendo en cuenta que en el Auto de Sustanciación No.720 del 22-noviembre/2022 que admitió la demanda, faltó en su contenido nombrar y admitir como demandante a la señora MARGARITA MARIA PLAZAS PAREDES en calidad de sobrina del causante CARLOS ALBERTO PAREDES LIBREROS; el Juzgado en aras de perfeccionar lo aludido, y en virtud del artículo 64 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificará la parte resolutive del Auto 720 referido. En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

1. MODIFICAR el literal PRIMERO del título RESUELVE del Auto de Sustanciación No.720 del 22-noviembre/2022, el cual quedará así:

**PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda para el trámite ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA desplegada a través de apoderado de la firma Legalgroup Especialistas en Derecho S.A.S. en contra de la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P. por los señores MARIA ESTHER PAREDES LIBREROS, MIRYAM PAREDES LIBREROS, FLOR PATRICIA PAREDES LIBREROS, RUBIELA PAREDES LIBREROS, MARINO PAREDES LIBREROS, JULIO ROMULO PAREDES LIBREROS, NAZLY JANETH PAREDES LIBREROS en calidad de hijos del señor CARLOS ALBERTO PAREDES LIBREROS (q.e.p.d.).

Igualmente, el señor VICTOR JULIO PAREDES LIBREROS como hijo del difunto demanda en nombre propio y a su vez en favor de sus menores hijas MARIA DE LOS ANGELES PAREDES RODRIGUEZ y CELESTE PAREDES RODRIGUEZ.

Por su parte, los señores WILLIAM ALEJANDRO MONTOYA PAREDES y MARGARITA MARIA PLAZAS PAREDES demandan

en nombre propio, el primero de ellos en calidad de sobrino y la última como hermana del causante CARLOS ALBERTO PAREDES LIBREROS (q.e.p.d.).

**NOTIFÍQUESE por estado a las partes.**



**ONILSON RAMÍREZ GIRALDO**

**JUEZ LABORAL**

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO  
ROLDANILLO - VALLE  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 41 La  
notificación del auto anterior se hizo el día  
24 de abril del año 2023  
El Secretario,  
  
CARLOS EVELIO PALOMINO VIVAS